



**alogchile**  
asociación logística A.G.

## COMUNICADO ALOG

**PUBLICACIÓN LEY NÚM. 21.646  
MODIFICAR LOS TEXTOS LEGALES QUE INDICA, PARA PROHIBIR LA  
EXPERIMENTACIÓN EN ANIMALES EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS  
COSMÉTICOS Y LA VENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN E  
INTRODUCCIÓN EN EL MERCADO NACIONAL DE DICHOS PRODUCTOS  
CUANDO HAN SIDO TESTEADOS EN ANIMALES**

Estimado (a)

Junto con saludar y deseándole una excelente jornada, desde ALOG Chile A.G. le informamos que  **hoy se publicó en el Diario Oficial**  la nueva Ley N° 21.646 del Ministerio de Salud que " modifica los textos legales que indica, para prohibir la experimentación en animales en la elaboración de productos cosméticos y la venta, comercialización, importación e introducción en el mercado nacional de dichos productos cuando han sido testeados en animales".

Entre otros aspectos, el cuerpo legal prohíbe la venta, comercialización, importación e introducción en el mercado nacional de productos cosméticos, de higiene y odorización personal cuyos ingredientes, combinación de ingredientes o formulaciones finales hubiesen sido probados en animales para demostrar su seguridad y eficacia".

A fin de que conozca íntegramente su contenido,  **a djuntamos la publicación de la nueva normativa y su [vínculo online](#) .**

Esperamos que esta información sea de su interés para su quehacer gremial.

Atentamente,

Comunicaciones ALOG Chile A.G. | Teléfono +56 935326157 - +56 932972387 | Puerto Madero 9710, oficina B13, Pudahuel, Santiago – Chile.

